

ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-364/19

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-364/19 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, “**DESARROLLOS DE GESTIÓN E INOVACIÓN, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINO “**EL PRESTADOR**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LA SIGUIENTE:

CUARTA.- FORMA DE PAGO. “EL PRD” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en dos exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$899.000.00 (Ochocientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, correspondiente al 50% del valor total del contrato a más tardar el día 15 de noviembre de 2019.
- Segundo pago por la cantidad de \$899.000.00 (Ochocientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, correspondiente al 50% restante del contrato a más tardar el día 08 de enero de 2020.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA ANTES CITADA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA

CUARTA.- FORMA DE PAGO. “EL PRD” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en dos exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$899.000.00 (Ochocientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, correspondiente al 50% del valor total del contrato a más tardar el día 15 de noviembre de 2019.
- Segundo pago por la cantidad de \$899.000.00 (Ochocientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, correspondiente al 50% restante del contrato a más tardar el día 30 de diciembre de 2019.

ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-364/19

Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR “EL PRD”

POR “LA PRESTADORA”

**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

**C. [REDACTED]
ADMINISTRADOR ÚNICO MENDOZA
DESARROLLOS DE GESTIÓN E
INOVACIÓN, S.A. DE C.V.**